

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 1.444/2023

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 12/04/2023, se ha dispuesto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como la designación de los miembros del Tribunal de Selección para el acceso a una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local promoción interna, por el sistema de concurso oposición, y cuyo texto seguidamente se reproduce:

"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondiente al proceso selectivo relativo a una plaza de Subinspector del Cuerpo de Policía Local, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que regulan la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado día 26 de enero de 2023,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos al referido proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CALER GONZÁLEZ, ÓSCAR MANUEL	***4530***

SEGUNDO. Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal de Selección, con titulación igual o superior a la exigida para la citada plaza:

Presidencia:

Titular: Doña Francisca del Rocío Sánchez Solís.

Suplente: Doña Irene Moreno Nieto.

Vocales:

Vocal 1: Don Antonio Ángel Checa Barea.

Suplente 1: Don Enrique Javier Castillo Reyes.

Vocal 2: Don José Antonio León García.

Suplente 2: Don José Pereira Melgarejo.

Vocal 3: Doña Desamparados Alejandra Segura Martínez.

Suplente 3: Don David Expósito Gay.

Vocal 4: Don Manuel Dugo Rossi.

Suplente 4: Don Francisco Javier Domínguez Peso.

Secretaría:

Don Fernando Valverde de Diego.

Suplente: Don Arturo Tamayo Fernández.

TERCERO. Convocar al Tribunal de Selección el día 26 de abril de 2023 a las 09,15 h. en el Salón de Plenos del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre). No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (artículo 123 Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46 Ley 29/1998, 13 de julio). Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponerse cualquier recurso que se estime pertinente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, 12 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.